



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de Estudios de
Proyectos Hidráulicos
Multisectoriales

CUT. 158243-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016 -2015-ANA-DEPHM

Lima, 26 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, se declaró en Estado de Emergencia diversos distritos y provincias del país, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, a través del Decreto Supremo N° 185-2015-EF, se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, con la finalidad de atender los gastos que demande las actividades planificadas de prevención en los Departamentos Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad;

Que, conforme a lo establecido en el párrafo 3.3.1 del numeral 3.3 de los Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Prevención 2015-2016, aprobado por el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego mediante Oficio Múltiple N° 006-2015-MINAGRI-DVDIAR modificado por Oficio Múltiple N° 007-2015-MINAGRI-DVDIAR; corresponde a la Autoridad Nacional del Agua realizar la identificación y priorización de las intervenciones de prevención en coordinación con los gobiernos regionales y/o locales y las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Directoral N° 005-2015-ANA-DEPHM modificada por Resolución Directoral N° 007-2015-ANA-DEPHM, se aprobó la identificación de actividades adicionales en los departamentos Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad, por peligro inminente ante posibles inundaciones identificadas y priorizadas por la Autoridad Nacional del Agua, e identificó y priorizó la ejecución de intervenciones ampliándola a los departamentos de Ancash, Ica, Cajamarca, San Martín, Amazonas, Lima y Arequipa, según anexo adjunto;

Que, con el Informe Técnico N° 002-2015-ANA-DEPHM/CPF de fecha 24 de noviembre del 2015, se indica que:

- Con Oficio N° 401-2015/GRP-100000 el Gobierno Regional de Piura plantea se sustituya la actividad de prevención "Reforzamiento de Dique en el sector Santa Rosa del Centro Poblado Miramar, distrito de Vichayal, provincia de Paita - Piura" por la actividad de "Limpieza y Descolmatación del Dren ND9 (Quebrada La Manuela en el Valle Bajo Chira)", toda vez que el Proyecto Especial Chira Piura en inspección realizada junto a los pobladores de la zona y al Alcalde Delegado de Miramar, opina que existen actividades de protección, de mayor impacto para el beneficio para la población.
- En este sentido, el Proyecto Especial Chira Piura pone a consideración la incorporación de la actividad "Limpieza y descolmatación del Dren ND-9".
- De la información existente en la Dirección, se infiere que la actividad a reemplazar fue priorizada en el anexo de la Resolución Directoral N° 005-2010-ANA-DEPHM que posteriormente fue modificado por la Resolución Directoral N° 007-2010-ANA-DEPHM, por lo que se recomienda se modifique el citado anexo.

Que, en consecuencia, corresponde expedir el acto administrativo que apruebe la identificación y priorización de la actividad de prevención "Limpieza y Descolmatación del Dren ND9 (Quebrada La Manuela en el Valle Bajo Chira)", en reemplazo de la actividad denominada "Reforzamiento de Dique en el sector Santa Rosa del Centro Poblado Miramar, distrito de Vichayal, provincia de Paita - Piura" identificada y priorizada en el anexo de la Resolución Directoral N° 005-2010-ANA-DEPHM, modificado por Resolución Directoral N° 007-2010-ANA-DEPHM;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y los Lineamientos para la Ejecución de las Actividades de Prevención 2015-2016 aprobadas por el Despacho del Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego aprobados con Oficio Múltiple N° 006-2015-MINAGRI-DVDIAR, modificado por Oficio Múltiple N° 007-2015-MINAGRI-DVDIAR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la identificación y priorización de la actividad de prevención: "Limpieza y Descolmatación del Dren ND9 (Quebrada La Manuela en el Valle Bajo Chira)", en reemplazo de la actividad: "Reforzamiento de Dique en el sector Santa Rosa del Centro Poblado Miramar, distrito de Vichayal, provincia de Paíta - Piura", que fue identificada y priorizada en el anexo de la Resolución Directoral N° 005-2015-ANA-DEPHM, modificado por Resolución Directoral N° 007-2015-ANA-DEPHM.



ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será notificada a la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



TOMAS ALFARO ABANTO
Director

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua